



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 FEB 2024

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 009-2024/GOB.REG.TUMBES-SGPTO-GRPPAT-GR, de fecha 19 de febrero del 2024, proveído de fecha 19 de febrero del 2024 de la Oficina Regional de Administración, proveído de fecha 20 de febrero del 2024 de la Oficina Regional de Tecnologías de la Información, proveído de fecha 20 de febrero del 2024 de la Gerencia General Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras (...).

Que, a través de la **NOTA DE COORDINACIÓN N° 009-2024/GOB.REG.TUMBES-SGPTO-GRPPAT-GR**, de fecha 20 de febrero del 2024, el Subgerente de Presupuesto solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración el acceso para la aprobación de certificaciones para poder realizar las funciones diarias que demandan su cargo, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ACC. AL MODULO	CARGO	PERMISOS AUTORIZADOS	CORREO
JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO	70211741	ACCESO APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO/ TITULAR	1	jmena@regiontumbes.gob.pe
HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS	42521316	ACCESO APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES	SUPLENTE	1	handy_ley@hotmail.com

Que, a través del proveído de fecha 19 de febrero del 2024, inserto en el reverso de la **NOTA DE COORDINACIÓN N° 009-2024/GOB.REG.TUMBES-SGPTO-GRPPAT-GR**, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información para las acciones que correspondan.

Que, mediante proveído de fecha 20 de febrero del 2024, inserto en el reverso de la **NOTA DE COORDINACIÓN N° 009-2024/GOB.REG.TUMBES-SGPTO-GRPPAT-GR**, la Oficina Regional de Tecnologías de la Información solicitó a la Gerencia General Regional proyectar la Resolución para el Responsable de la Certificación Presupuestal.






# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

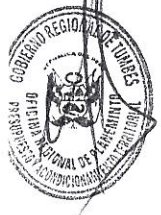
## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 FEB 2024



Que, mediante proveído de fecha 20 de febrero del 2024, inserto en el reverso de la **NOTA DE COORDINACIÓN Nº 009-2024/GOB.REG.TUMBES-SGPTO-GRPPAT-GR**, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para las acciones que correspondan.



Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF, ha emitido la Resolución Directoral Nº 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, a través del cual se aprueban los **"LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO"**, en el cual respecto a la acreditación electrónica de Responsables de la Administración Financiera, establece lo siguiente:

*"(...) 2. De la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera*


2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático **"Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.**

2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo **"Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP** utilizando su DNle (...).




Que, por lo expuesto, es procedente **ACREDITAR**, a los Responsables Encargados de la Autorización del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes- Unidad Ejecutora 001-936-Región Tumbes-Sece Central, a fin de realizar el Registro en el Aplicativo **"Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;** recayendo dicha responsabilidad en los servidores que a continuación se describen.

### RESPONSABLES DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.



APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ACC. AL MODULO	CARGO	PERMISOS AUTORIZADOS	CORREO
JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO	70211741	ACCESO APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO/ TITULAR	1	jmena@regiontumbes.gob.pe
HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS	42521816	ACCESO APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES	SUPLENTE	1	handy_ley@hotmail.com

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27785 - Ley de





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000067 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 27 FEB 2024

Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprcbada mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACREDITAR**, a los Responsables Encargados de la Autorización del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes- Unidad Ejecutora 001-936-Región Tumbes-Sede Central, a fin de realizar el Registro en el Aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP; recayendo dicha responsabilidad en los servidores que a continuación se describen.

### RESPONSABLES DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ACC. AL MODULO	CARGO	PERMISOS AUTORIZADOS	CORREO
JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO	70211741	ACCESO APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO/ TITULAR	1	jmena@regiontumbes.gob.pe
HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS	42521816	ACCESO APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES	SUPLENTE	1	handy_ley@hotmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE** sin efecto toda disposición Regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 Regionaria Crispin Ordinola  
 Gerente General Regional